

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

281

## MADRID NÚMERO 33

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 210 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Pachón Castrillo, doña Inmaculada Arroyo López y doña Yolanda Flores Pizarro, contra la empresa “Fisiomás, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo las demandas formuladas por doña Verónica Pachón Castrillo, doña Inmaculada Arroyo López y doña Yolanda Flores Pizarro, y condeno a “Fisiomás, Sociedad Limitada”, a abonarles las siguientes cantidades por principal e intereses, respectivamente:

A doña Verónica Pachón Castrillo: 3.254,50 euros y 162,72 euros.

A doña Inmaculada Arroyo López: 3.784,08 euros y 94,60 euros.

A doña Yolanda Flores Pizarro: 4.675,38 euros y 116,88 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fisiomás, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.503/10)